

Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.006.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 24, del expediente N° L-942.392-2020, (H.C.D. D-00103-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 24 del expediente N° S-942.392-2020 (H.C.D. D-00103-21), por la cual se autoriza un lugar sito en la calle Gral. Juan A. Lavalleja N° 2.472 de la localidad de Lanús Oeste, del Partido de Lanús, “Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento” para un automóvil Citroen C4 Cactus VTi 115 FEEL AM20, Sedán 5 Ptas. Dominio AD873CF, siendo este vehículo con el que se traslada la señora Mónica Esther LAZZARINO, D.N.I. N° 18.021.181, ya que sufre una severa discapacidad.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.120; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL.27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.04.22 09:29 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.22
12:17:53 -03'00'